



En este número:

- [Deseos del Presidente del ICOM](#)
- [El marco jurídico de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales](#)
- [El ICOM participa a la 5ª reunión del Comité para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado](#)
- [Preguntas a... Joan Reifsnnyder](#)

La red del ICOM

¡A sus agendas!

marzo de 2011

Innsbruck, Austria

Tema: seminario de ICOM Austria

Más información:

<http://www.icom-oesterreich.at/shop/shop.php?detail=1240815615>

16 -17 de marzo de 2011

Gante, Bélgica

Tema: conferencia de l'UMAC (Comité internacional del ICOM para los museos y colecciones universitarias) «Academic culture of remembrance. The combination of university history, jubilees and academic heritage»

Lugar: Ghent University Library

Esta e-newsletter mensual es redactada por la Secretaría general del ICOM en francés, inglés y español. Se envía a la Secretaría de cada comité nacional, internacional y permanente y a cada alianza regional, organización afiliada y grupo de trabajo del ICOM. No dude en transmitírsela a todos los miembros de su comité.

Nos vemos en febrero para la próxima e-newsletter.

En primera plana

Palabras del Presidente para 2011

Estimados colegas del ICOM:



hace tan sólo un mes tenía lugar nuestra magnífica Conferencia general en Shanghái, y en este período de fiestas de fin de año, quería desearles muchas felicidades a sus museos y a ustedes mismos. También les deseo todo lo mejor para el año que viene: 2011 se anuncia muy emocionante y promete brindarnos más de una oportunidad de trabajar juntos para consolidar la creatividad y el liderazgo de nuestra Organización en el mundo museístico y del

patrimonio. Sigamos nuestra ruta para servir la comunidad internacional de museos y a todos sus profesionales con el mismo espíritu de eficacia y transparencia para lograr nuestros ambiciosos y alentadores objetivos. Les deseo de nuevo ¡muchas felicidades!

Dr. Hans-Martin Hinz, Presidente del ICOM

Desciframiento

El marco jurídico de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales

La comunidad museística celebró este año el 30º aniversario de la Convención de la UNESCO sobre el tráfico ilícito de bienes culturales. Antes de 1970, las instituciones y países víctimas de robos de bienes culturales no tenían herramientas jurídicas específicas sobre las cuales apoyarse y no podían por lo tanto instruir ninguna acción judicial. El ICOM contribuyó, en tanto consejero de la UNESCO y de UNIDROIT, a la elaboración de dos convenciones internacionales fundamentales para la protección del patrimonio cultural contra el tráfico ilícito: la Convención de la UNESCO de 1970 y la de UNIDROIT de 1995.

Contacto:

p.dhondt@ugent.be

Documentos relativos al Comité consultivo y a la Asamblea general

Las actas de las 73ª y 74ª sesiones del Comité consultivo y de la 25ª sesión de la Asamblea general están ahora disponibles en línea:

<http://icom.museum/quienes-somos/la-gobernanza/comite-consultivo/L/1.html>

<http://icom.museum/quienes-somos/la-gobernanza/asamblea-general/L/1.html>

Apoyo a la red Campaña 2011

El ICOM apoya a su red mediante tres programas principales: las subvenciones anuales a los Comités internacionales, el apoyo a los Comités nacionales e internacionales y a las Alianzas regionales en el marco de la realización de proyectos especiales, y el programa de becas destinado a promover la participación de jóvenes miembros a las conferencias anuales de los Comités internacionales. Los documentos relativos al apoyo a la red se encuentran en el sitio Internet.

<http://icom.museum/donde-rabajamos/la-red-del-icom/apoyo-a-la-red/L/1.html>

Publicaciones**Conceptos Claves de Museología**

La Convención de la UNESCO, firmada el 14 de noviembre de 1970 en París, concierne las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. Los Estados Partes a la Convención se comprometen a impedir a sus museos adquirir bienes culturales ilegalmente exportados, a prohibir la importación de bienes culturales que hayan sido robados en un museo o una institución pública, así como a embargar y restituir, sobre demanda oficial del país de origen, todo bien cultural robado o importado de esa manera.

La Convención de UNIDROIT, firmada en Roma en 1995, completa el texto de 1970, particularmente en lo que al derecho privado se refiere. Una de las cláusulas más importantes resuelve que todo poseedor de un bien cultural robado debe restituirlo. De manera que esta regla imputa toda la responsabilidad sobre los adquiridores al invocar el principio de diligencia debida, que implica que deben verificar que los objetos propuestos en venta llegaron al mercado de manera lícita.

El marco normativo que establecen ambas convenciones internacionales podría ser eficaz si la cantidad de Estados que las hayan ratificado fuera significativa. Hoy en día, desgraciadamente, los Estados Partes siguen siendo poco numerosos. Teniendo en cuenta todos estos elementos, parece que la acción tiene que concentrarse sobre la prevención contra el tráfico ilícito. Hoy, el ICOM sigue comprometiéndose junto con la UNESCO para poner a resguardo el patrimonio mundial. Las publicaciones del ICOM y las *Listas Rojas* contribuyen a sensibilizar los profesionales y el público. También, por el intermedio de sus comités nacionales, el ICOM fomenta de manera activa la ratificación de ambas Convenciones.

Momento clave**El ICOM participa a la 5ª reunión del Comité para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado**

En el marco de sus misiones de promoción y protección del patrimonio cultural mundial, el ICOM participó a la 5ª reunión del Comité para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, celebrada del 22 al 25 de noviembre de 2010 en la sede de la UNESCO en París. El Comité se creó en 1999 en París tras la adopción del Segundo Protocolo de la Convención de la Haya, primer tratado internacional consagrado a la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado firmado en 1954. Durante su 5ª reunión, el Comité examinó, y después otorgó, las primeras solicitudes de protección reforzada, un nuevo sistema de protección de aquellos patrimonios culturales que sean “de la mayor importancia para la humanidad”.

Se espera que el Comité, tras haber solicitado la participación del ICOM a una primera mesa redonda en septiembre 2010, recurra de nuevo a la pericia del ICOM para definir de la mejor manera posible el criterio “de la mayor importancia para la humanidad” aplicado a los bienes culturales muebles en el marco de la evaluación de las solicitudes de protección reforzada, así como para varios aspectos relativos a tal protección. De manera más general, el Comité desea reforzar la colaboración con organizaciones no gubernamentales como el ICOM.

Como anticipo de la versión integral del *Diccionario de museología*, esta publicación ha sido el fruto de muchos años de investigación, de análisis y de revisión por parte del Comité internacional del ICOM para la museología, ICOFOM. Partiendo de la necesidad de establecer un lenguaje común a todas las profesiones museísticas, la publicación enumera 21 conceptos museológicos fundamentales, explicados dentro del contexto de los debates museológicos contemporáneos. Publicación de pleno derecho, esta obra pionera forma parte de una nueva serie de normas destinadas a todos los profesionales de los museos. Hoy en día, se publicó y está disponible en línea en cuatro idiomas (chino, español, francés e inglés).

http://icom.museum/fileadmin/user_upload/pdf/Key_Concepts_of_Museology/Museologie_Espagnol_BD.pdf

Conceptos Claves de Museología.
Bajo la dirección de André Desvallées y François Mairesse.
Paris: Armand Colin, 2010. 87 p.
ISBN 978-200-25396-7

Preguntas a...

Joan Reifsnnyder, miembro de ICOM-CC (Comité internacional del ICOM para la conservación)

¿Usted participó en la formación sobre la nueva base de datos del ICOM en agosto, no?

Sí, participé a la formación sobre la base de datos en París, en agosto de 2010.

¿Cuál fue su primera impresión?

Mi primera reacción es que va a ser una herramienta muy útil para gestionar las afiliaciones al comité y acceder a informaciones sobre los miembros en general, lo que es esencial para poder contestar a lo que piden nuestros miembros.

¿Hasta qué punto puede la base de datos ayudar a su comité a gestionar mejor a sus miembros?

Por ahora, la funcionalidad más importante y esencial de la nueva base de datos para ICOM-CC es el poder consultar la información actualizada de cada miembro, así como las afiliaciones a los Comités internacionales de los miembros individuales e institucionales. Es una necesidad para evaluar lo que piden los miembros. La base de datos también es útil para gestionar la cantidad de miembros del Comité internacional, que cambia constantemente a lo largo del año.

- INFO -

La Secretaría General del ICOM se está mudando desde el 22 de diciembre de 2010 y se instalará en las nuevas oficinas a partir del 4 de enero de 2011.

Para anular su suscripción envíe un mensaje a: ICOM.newsletter@icom.museum

ICOM. Maison de l'UNESCO. 1, rue Miollis
75732 Paris Cedex 15. France

Tél. +33 (0)1 47 34 05 00 . Fax : +33 (0)1 43 06 78 62. Email : secretariat@icom.museum